

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veinte de febrero de dos mil diecinueve, se reunió, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D<sup>a</sup> Laura M<sup>a</sup> Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Luna Barbero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Perea Ramírez, D. Santos Ortega Gomez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Redondo López.

Da fe de la sesión, D<sup>a</sup> Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y antes de comenzar el Orden del Día explica la convocatoria de este pleno extraordinario a instancia del grupo municipal PP.

Seguidamente el Sr. Fernández Nogales, portavoz del grupo municipal PP, retira del orden del día de la convocatoria el punto 4: Rechazo del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 por su falta de compromiso con la provincia de Córdoba.

Acto seguido, se procede a tratar el siguiente

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RECONOCER EL VALOR ESTRATÉGICO DE LA CAZA Y A ELABORAR DE MANERA URGENTE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA.**

Se da cuenta de la citada moción, que es leída por el Sr. Fernández Nogales y es del siguiente tenor literal:

*"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RECONOCER EL VALOR ESTRATÉGICO DE LA CAZA Y A ELABORAR DE MANERA URGENTE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA.*

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al pleno municipal la siguiente Moción:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En España existen aproximadamente unos 332.000 cazadores federados y se expiden unas 800.000 licencias anuales (Datos de la Fundación para el Estudio y la Defensa de la Naturaleza y la Caza así como la Real Federación Española de Caza).*

*Estos cazadores, y todas aquellas personas que realizan actividades relacionadas con la caza desarrollan una actividad legítima que representa el 0,3% del PIB español a través de un gasto de 6.475 millones €, tiene un retorno fiscal de 614 millones € y genera cerca de 187.000 empleos (Datos del informe "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016" elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan).*

*La caza, además de generar empleo y riqueza, supone un atractivo turístico singular para el mundo rural con demanda internacional y, al desarrollarse mayoritariamente en zonas de interior de nuestro país, contribuye a disminuir el preocupante fenómeno de la despoblación.*

*Por otro lado, los cazadores y todos aquellos que desarrollan su trabajo en sectores relacionados con la actividad cinegética mantienen un alto grado de compromiso con la*

conservación de la biodiversidad ya que sin la caza no se entendería la protección y conservación de especies tanto animales como vegetales y la conservación del patrimonio natural, forestal o histórico.

Una afirmación que se ve refrendada con datos como que, cada año, los propietarios y gestores de terrenos cinegéticos invierten conjuntamente 233 millones € en repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental y que 4 de cada 5 cotos en España organizan actividades destinadas a sensibilizar y concienciar sobre la caza responsable y sostenible (Datos del Informe “Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016” elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan).

La actividad cinegética también contribuye:

- al control y prevención de episodios de riesgo sanitario derivados de enfermedades como mixomatosis, tuberculosis o la temida peste porcina africana, presente ya en varios países europeos y que podría causar daños con incalculables consecuencias sobre la cabaña porcina española
- y al control de poblaciones ante la ausencia de predadores naturales necesarios para mantener un equilibrio natural en los diferentes ecosistemas. Este hecho queda demostrado en diferentes especies como es en la gestión poblacional del jabalí en la Región del Pirineo.

Destacados representantes de la literatura y naturalistas españoles han sido cazadores y han mostrado en sus escritos y reflexiones como la actividad cinegética contribuye a conservar especies y la gran biodiversidad de nuestro país:

Miguel Delibes, apasionado cazador, afirmó: “Amo la naturaleza porque soy un cazador. Soy un cazador porque amo la naturaleza. Son las dos cosas. Además, son sólo soy un cazador, soy proteccionista: miro con simpatía lo que sea proteger a las especies” (fragmentos de entrevistas, en República de las Letras, núm. 117, junio 2010, p.10).

Félix Rodríguez de la Fuente, gran naturalista y el primero y más gran divulgador ambiental español, dejó escrito “(...) porqué la caza, lo que los científicos llaman la predación, ha venido constituyendo el resorte supremo de la vida desde qu ésta apareció sobre nuestro planeta. Porque el cazador, si mata siguiendo las rígidas e inmutables leyes que ha impuesto la naturaleza a la gran estirpe de los predadores, regula, con su acción, y dirige, al mismo tiempo, el complejísimo concierto de las especies: el equilibrio entre los vivos y los muertos. (...) No mates, caza. Porque no es lo mismo matar que cazar (...)” (Prólogo a la “Enciclopedia de la Caza”. Editorial Vergara, 1967).

Por todo ello, y aunque la regulación de la caza corresponde a las Comunidades Autónomas, en 2015 se modificó la Ley de Montes de 2003 a través de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015 para que el ministerio responsable elaborase una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética con la participación de las Comunidades Autónomas.

El objetivo que se perseguía al plantear esta Estrategia Nacional -cuyos trabajos para implementarla comenzaron en la pasada legislatura -era resolver los problemas que afectan a la práctica de la actividad cinegética, y de la Pesca, a través del compromiso claro y expreso de apoyo a dichas actividades de las diversas Administraciones Públicas con competencias sobre las mismas.

En mayo de 2017 la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Senado aprobó una moción del Partido Popular que reclamaba al Ejecutivo esa estrategia para que sirviese “como marco orientativo y de coordinación para la ordenación, a escala nacional, del aprovechamiento cinegético”.

A pesar de esta realidad económica y social y legal, la Ministra de Transición Ecológica del Gobierno Socialista, ha afirmado que prohibiría la caza creando una gran

*preocupación en todos aquellos sectores que participan de la actividad cinegética (cazadores, propietarios y empleados de cotos de caza, empleados de empresas que participan de esta actividad, etc.) así como en los ciudadanos y dirigentes políticos que viven en aquellas comunidades autónomas españolas en las que la actividad cinegética tiene mayor presencia e implantación.*

*Escuchar que una alta representante pretende prohibir una actividad de tanto impacto económico y medioambiental así como de gran arraigo social en España supone un retroceso en la defensa de las libertades y derechos reconocidos a los españoles por nuestra Carta Magna.*

*Puesto que la caza no solo equilibra aspectos económicos, de desarrollo del medio rural y de conservación de la naturaleza sino que forma parte de nuestra historia, cultura, tradiciones y realidad social nacional, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque la siguiente propuesta de acuerdo:*

*PRIMERO.- Reconocer el valor estratégico de la actividad cinegética y de quienes la practican por su contribución al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo y como instrumento para evitar y contener el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural.*

*SEGUNDO.- Reconocer al alto grado de compromiso de todos aquellos que practican la actividad cinegética con la conservación de la biodiversidad en su más amplio sentido.*

*TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que, cumpliendo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la ley 21/2015, finalice los trabajos y publique de manera urgente al Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a todos los sectores afectados, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general.*

*CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética en su conjunto, dotado presupuestariamente y que contemple líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.*

*QUINTO.- Instar al Gobierno a compensar a los propietarios forestales por su contribución a la mitigación del cambio climático como consecuencia de la fijación permanente de dióxido de carbono en los montes donde se albergan las especies cinegéticas, las especies protegidas y la ganadería, entre la que se incluye el toro; poniendo en marcha proyectos que fomente la biodiversidad, la mejora de las especies asociadas a los espacios naturales, la conservación de los ecosistemas y su desarrollo económico y social.*

*SEXTO.- Dar traslado de esta moción a la Presidencia del Gobierno, a la Ministra de Transición Ecológica, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado.*

*En Hinojosa del Duque, a 1 de febrero de 2019. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.”*

El Sr. Flores Moyano dice que los primeros datos de la moción son algo erróneos, porque el dinero que genera la caza no son 600 millones de euros, sino 3,6 millones de euros. Solo genera 54.000 empleos. La caza no genera un empleo estable en una localidad, porque es estacional. No va a votar a favor porque la caza está muy protegida por las leyes, y no está en peligro de desaparecer.

La Sra. Luna Barbero dice que los datos sobre la caza pueden variar según se mire en un perfil u otro, pero sí es cierto que consigue empleo, turismo. Y hay que tenerla en

cuenta en el aspecto ambiental, durante varios años este equipo de gobierno ha estado favoreciendo la caza, ha puesto su empeño para que cada vez nos visiten más gente. Lo que choca es que en un momento dado Teresa Rivera en una opinión personal diga que sí prohibiría la caza y a raíz de este comentario el partido popular invente que se va a prohibir la caza. Y se le exige mucho al gobierno cuando las competencias de caza las tiene la Junta de Andalucía. Hoy ha entrado en este Ayuntamiento una moción que presentaba la Asociación de Cazadores, que es justamente la moción que presentó en el pleno anterior el partido socialista. Por lo tanto si lo que queremos es favorecer la caza en nuestra localidad y estar en consonancia con la Asociación de Cazadores vendría más acorde la moción presentada por la citada Asociación y no la que estamos debatiendo.

El Sr. Fernández Nogales dirigiéndose al portavoz de IU, le dice que no sabe en qué asociación ha mirado los datos, y le dice que los datos de esta moción no tienen porque ser menos ciertos que los que ha indicado el citado portavoz, pero lo cierto es que la caza genera empleo en el estado español, en este municipio y revierte bastante millones a las arcas del erario público. Y dirigiéndose a la portavoz del grupo PSOE le dice que está de acuerdo con lo expuesto por ella en cuanto a la generación de empleo, turismo. Y con la celebración de la feria de la caza que la empezó el grupo popular y la ha seguido el grupo PSOE, porque es una actividad que está dentro de nuestras raíces, muchas personas la practican, y hay que apoyar a ese sector. Y en cuanto a la moción a la que hacía referencia la citada portavoz, le dice que si está más enfocada al municipio de Hinojosa del Duque, traígala al próximo pleno, que el grupo popular votará a favor.

El Sr. Flores Moyano dice que la caza genera un puesto de trabajo cada mil hectáreas, aunque sí conoce a gente que se dedica a la caza y gran parte de lo que ingresan en su casa proviene de la caza. Cada coto de media genera 100.000 euros, es poca la inversión que realiza el propietario del coto en empleo. Su voto será en contra.

La Sra. Luna Barbero dice que su grupo va a apoyar esta moción, porque la caza favorece el ámbito turístico, económico y ambiental de nuestra localidad. En ningún momento se va a prohibir la caza, ni la caza corre peligro porque está protegida.

Finalmente, el Sr. Fernández Nogales dice que duda que sea un puesto de trabajo por cada mil hectáreas. También hay fábricas que realizan escopetas, armas, quien hace los cartuchos, los catering que trabajan en monterías, hay muchas personas que trabajan alrededor de la caza y no solo es el guarda de una finca. Y en esta moción no se ha leído que se vaya a prohibir la caza.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por doce votos a favor (los del PP y PSOE) y uno en contra (IU), se acuerda:

– Aprobar la moción en sus propios términos.

2º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE PARA INSTAR AL GOBIERNO LA DEFENSA DE LA CONVIVENCIA SOCIAL, LA NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL Y LOS SÍMBOLOS NACIONALES.

Se da cuenta de la moción que transcrita literalmente dice:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE PARA INSTAR AL GOBIERNO A LA DEFENSA DE LA CONVIVENCIA SOCIAL, LA NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL Y LOS SÍMBOLOS NACIONALES.**

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el Preámbulo de la Constitución de 1978 se declara la voluntad de la Nación Española de “garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y las Leyes”; por tal razón, el artículo 1.1. CE considera como valores superiores del ordenamiento jurídico “la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”, de modo que en nuestro país se ha de asegurar que pueden convivir en libertad e igualdad personas que tengan opiniones políticas y convicciones ideológicas muy diferentes, siempre que respeten los derechos y libertades de los demás y se muevan dentro del marco constitucional y legalmente establecido.*

*Los símbolos nacionales reflejan quiénes somos, son expresión de la convivencia común de todos los ciudadanos a lo largo de la historia de España y nos identifican ante el resto del mundo. Representan la nación, como patria común e indivisible de todos los españoles, fomentan la adhesión emocional hacia nuestra patria y, al tiempo, muestran la diversidad y riqueza cultural de las Comunidades Autónomas, municipios, provincias e islas que la integran.*

*Tras la aprobación de la Constitución, la bandera, el escudo y el himno nacionales tienen regulado su uso. Así, la Ley 33/1981, de 28 de octubre, que regula el uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas, plasma la importancia de nuestro distintivo más conocido que simboliza la nación, es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores recogidos en la Constitución.*

*Precisamente por la trascendencia que los símbolos nacionales y oficiales tienen en la sociedad, es necesario garantizar que las Administraciones Públicas mantengan la neutralidad institucional en su uso, puesto que están obligadas a ser objetivos y vincularse necesariamente a los principios de legalidad e interdicción de la arbitrariedad, tanto por mandato de la Constitución (artículos 9.3 CE y 103.1 CE), como en el caso de las entidades locales, por lo expresamente dispuesto en el artículo 6 de la Ley 77/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Las instituciones deben ser un lugar de encuentro y de debate de ideas, de todas las ideas, sean las que sean y para ello es fundamental preservar la neutralidad, la objetividad y la imparcialidad. Los espacios públicos, nuestras plazas, nuestras playas, las rotondas, las calles públicas de Cataluña y del resto de España deben ser espacios de libertad, de convivencia, de neutralidad, pero el nacionalismo que gobierna pretende expulsarnos a los demócratas de nuestros pueblos, nos quiere fuera de nuestras fiestas mayores, fuera de la vida pública y desterrados, nos hacen el vacío social y también económico y cultural.*

*Para que el espacio público sea respetuoso con los valores y principios constitucionales, un lugar para la convivencia de todos los españoles, para la concordia y no para la desunión, el Grupo Municipal Popular de Hinojosa del Duque somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:*

*PRIMERO.- Reclamar el valor indudable de nuestros símbolos constitucionales como máxima expresión de la convivencia plural en la unidad de España y proclamar el orgullo que constituye su exhibición.*

*SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación, a suplir el vacío normativo existente entre el reproche penal de las conductas de ultraje y el mandato legal que insta a las actividades públicas a corregir las infracciones contra los símbolos representativos nacionales, -también autonómicos, forales y locales-, con la urgente aprobación de una norma de carácter general que proteja y garantice la neutralidad institucional del espacio público, como servicio público apropiado para el uso común que a todos corresponde, libre de imposiciones partidistas.*

*TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y la Vicepresidencia del*

*Gobierno, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.*

*En Hinojosa del Duque, a 1 de febrero de 2019. El portavoz del grupo municipal popular.”*

El Sr. Fernández Nogales hace un resumen de la moción.

El Sr. Flores Moyano dice que esta moción comienza hablando de garantizar la convivencia democrática, de la libertad, de la justicia, de la igualdad, del pluralismo político, de nación, patria común, lugar de convivencia de todos los españoles, y que la policía vaya a una Comunidad Autónoma y se líe a pegar una bastante, hablar de justicia y libertad pero sólo para los pequeños los grande no. El sentimiento de patria se demuestra luchando por nuestro país y no por llevar una bandera más grande o más colorida eres más español, sino por defender tu país y los intereses de todos y todas. Su voto será abstención.

La Sra. Luna Barbero dice que con esta moción el PP pretende dar una lección de convivencia, de neutralidad, y con todo eso lo que creemos que está haciendo es atizar el fuego, con los símbolos con ese sentido partidista y arma arrojada contra los demás. Dónde está la defensa de España cuando lo que se hace es recortar, eliminar derechos. El partido socialista no está rechazando con esta moción defender España, sino lo que queremos es que estos símbolos sirvan para unir, en vez de parada dañar más a España.

El Sr. Fernández Nogales dirigiéndose al Sr. Flores le dice que si considera que la policía no debía ir a tomar parte en un golpe de estado a Cataluña, Vd. tendrá esa consideración, y cree que la policía está para defender los intereses de los españoles. Dirigiéndose a la Sra. Luna atizar el fuego no cree que sea decir la bandera de España me representa, el himno nacional me representa, y que los símbolos nacionales representan a los españoles. Atizar el fuego cree que es decir que esos símbolos nacionales se pueden quemar, se puede reír de ellos y pisotearlos.

El Sr. Flores dice que no está a favor de que Cataluña se vaya de España. Cree que no se debió llevar allí policía para crispas más el ambiente. Todos estamos a favor de los símbolos nacionales, pero la patria se hace luchando por el bienestar de todos y todas. Se está utilizando la bandera para tapar porquería y no para defender derechos.

La Sra. Luna dice que aquí todo el mundo respeta los símbolos nacionales, y lo que crea patria es aumentar los derechos, y no los casos de corrupción. Vamos a sentirnos más orgullosos de nuestro país cuando tengamos más derechos, que no haya recortes en sanidad, educación, etc.. Porque esto es lo que crea patria y nos une.

El Sr. Fernández Nogales le dice al Sr. Flores que si la policía va a hacer su trabajo no es mandarla a crispas, los que estaban crispados son los que le hacen la vida imposible a los que no piensan como ellos. La patria se hace para todos y no para unos pocos, por eso cuando en la democracia se vota a un partido hay que dejar que ese partido gobierne. Y cuando se vota a otro partido también hay que acatarlo. Y a la Sra. Luna le dice que ellos respetan los símbolos y que si Vd. está orgullosa de su país y demuestra un respeto por los símbolos de su país está en consonancia con el PP.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por seis votos a favor (los del PP) y siete abstenciones (las del PSOE e IU), acuerda:

– Aprobar la moción en sus propios términos.

**3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RECONOCER A JUAN GERARDO GUAIDÓ COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE VENEZUELA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL VENEZOLANA.**

Se da cuenta de la moción cuyo tenor literal, es el siguiente:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL**

**AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RECONOCER A JUAN GERARDO GUAIRÓ COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE VENEZUELA, DE ACUERDO CON A LEGALIDAD CONSTITUCIONAL VENEZOLANA.**

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Tras años de indiscutible y progresiva degradación de la democracia en Venezuela, y de deterioro exponencial de la economía, con la consabida crisis humanitaria a consecuencia de la escasez de alimentos básicos y de medicinas, el país se encuentra en una situación límite en la que España, como parte activa de la Comunidad Internacional, no puede eludir su tradicional liderazgo en la Región ni su compromiso con la defensa de la democracia y la libertad en el mundo.*

*El pasado 11 de enero Nicolás Maduro juró su segundo mandato como Presidente de Venezuela tras la celebración de unas elecciones (el 20 de mayo de 2018) que carecieron de los mínimos requisitos legales y garantías democráticas y cuyos resultados no fueron reconocidos por gran parte de la comunidad internacional.*

*La Unión Europea, la OEA, así como otras organizaciones internacionales y numerosos Gobiernos de la Región coincidieron en valorar dichas elecciones como fraudulentas, puesto que no se garantizó la participación de todos los partidos políticos, ni la igualdad de condiciones en la competencia, ni siquiera su conformidad con la legalidad de la propia Constitución venezolana o con las normas internacionales.*

*Tras los comicios fraudulentos en los que no participó la oposición, es la primera vez que un presidente venezolano no es investido en la Asamblea Nacional, como así establece la Constitución venezolana, porque ésta considera que el mandato de Nicolás Maduro es ilegítimo de origen y, por tanto, él es un usurpador del cargo para el período 2019-2020.*

*Después de este juramento fraudulento del 10 de enero, la Asamblea Nacional se reunió y acordó, en aplicación del artículo 233 de la Constitución Venezolana, el nombramiento del Presidente de la Asamblea como Presidente encargado y, como tal, primera autoridad del país.*

*Así, el Presidente de la Asamblea Nacional, Juan Gerardo Guaidó Márquez, el pasado 23 de enero asumió formalmente las competencias del Ejecutivo Nacional como Presidente encargado de Venezuela para lograr la celebración de unas elecciones libres.*

*Cientos de miles de venezolanos acompañaron al Presidente Guaidó en su juramento saliendo a las calles en Venezuela y en el mundo entero, para apoyar la convocatoria que lanzó el Presidente de la Asamblea Nacional y proclamarlo Presidente legítimo del país mientras que reivindicaban la salida de Nicolás Maduro y de su gobierno.*

*La situación en Venezuela es cada día más grave: la falta de medicamentos, el hambre causado por la carencia de alimentos básicos, etc., han dejado a la población venezolana ante una crisis humanitaria de excepcional gravedad. A eso se suma la represión violenta ejercida por el régimen de Maduro que, en jornadas como las del pasado 23 de enero, ha llegado a causar al menos 16 muertos y más de 300 heridos (según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH) y decenas de heridos y detenidos, que vienen a sumarse a los miles de represaliados en los años de la dictadura chavista.*

*Los principales países de la región Iberoamericana (con la llamativa excepción de México, y el previsible seguidismo de Bolivia y Cuba), así como los Gobiernos de Estados Unidos y de Canadá, ha reconocido como Presidente interino Juan G. Guaidó y ha manifestado el apoyo de sus países para ayudar en la tarea de establecer un Gobierno de*

*transición, en cumplimiento de las obligaciones que marca la Constitución venezolana.*

*Sin embargo, potencias como Rusia o China mantienen su apoyo y reconocimiento a Nicolás Maduro como Presidente de Venezuela, ignorando la realidad constitucional venezolana, y la gravísima crisis social y humanitaria que acucia al país.*

*Las dudas y tibiezas del Gobierno de Pedro Sánchez han complicado a la UE tomar una posición conjunta en línea con la comunidad internacional mayoritaria y con otros organismos internacionales como la OEA; sin duda, la mayoría de los Estados miembros de la UE hubieran querido llegar más lejos en su posicionamiento (y algunos así lo han hecho, como por ejemplo Francia) y, prácticamente por el principal rol que España tiene en América Latina, no pueden hacerlo hasta que el Gobierno de España muestre su determinación y compromiso con la libertad y la democracia de Venezuela.*

*España tiene que exigir con firmeza la democracia en Venezuela y tiene que liderar en el seno de la UE el reconocimiento de Juan G. Guaidó como Presidente de Venezuela. El dictador Maduro ha usurpado el poder a costa de la miseria y la represión brutal a los venezolanos y debe abandonar de inmediato el Gobierno.*

*Por ello, exigimos al Gobierno de España:*

*PRIMERO.- Reconocer al Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, el diputado Juan Gerardo Guaidó Márquez, como Presidente Encargado de la República, tal y como establece la Constitución venezolana en vigor.*

*SEGUNDO.- Liderar, en el seno de la Unión Europea, este proceso de apoyo a la transición democrática mediante la conformación de una posición común en este sentido, y el acompañamiento para la celebración de unas elecciones libres y con garantías en el país, de conformidad con su propia legislación constitucional.*

*TERCERO.- Colaborar con los distintos organismos y organizaciones internacionales para paliar la gravísima crisis humanitaria que, como consecuencia de la Dictadura en los últimos años, están viviendo los ciudadanos venezolanos y que conlleva la vulneración de los más básicos Derechos humanos.*

*En Hinojosa del Duque a 1 de febrero de 2019. El portavoz del grupo municipal popular.”*

El Sr. Fernández Nogales lee los acuerdos expuestos en la moción, y dice que el encabezamiento insta al gobierno de la nación a reconocer a Juan Gerardo Guaidó como Presidente encargado de Venezuela, aunque el propio Gobierno de la Nación ya lo ha realizado en fechas pasadas. Quizás la moción es algo extemporánea, pero no se ha retirado para que el propio pleno se pronuncie al respecto. El grupo popular está a favor de esta moción, de que los venezolanos tengan la libertad de elegir a sus representantes y de eludir la gravísima crisis humanitaria que están viviendo.

El Sr. Flores Moyano dice que las elecciones fueron el 22 de mayo de 2018 y a pesar de las irregularidades, una emisora, la Cope, dijo que los observadores internacionales reconocen a Maduro como Presidente, por lo que vieron que la victoria había sido de Maduro. En la moción se pide que se aplique el artículo 233 de la Constitución Venezolana, y él considera que debemos preocuparnos por los artículos de nuestra constitución que nos afectan, y nombra varios artículos. Hablamos de Venezuela porque da votos en España. Venezuela sufre un bloqueo comercial por parte de EE.UU. y como Venezuela tiene un tercio de las reservas de petróleo y gran cantidad de recursos naturales, EE.UU. quiere llevarse parte de ellos, y como es el jefe del comercio, todos les hacen caso.

La Sra. Luna Barbero dice que el partido socialista cree no estar en el escenario que plantea la moción, siendo una moción atemporal y que los temas internacionales se tratan por el Ministerio correspondiente, por lo que no van a entrar a debatir este tipo de mociones.

El Sr. Fernández Nogales dirigiéndose al portavoz de IULV-CA, cree que Venezuela



no le da ni votos ni petróleo. Venezuela está viviendo una situación que no es la más idónea para los venezolanos, y los que están fuera del país prácticamente todos están en contra del régimen. Y dirigiéndose a la Sra. Luna le dice que la moción no ha llegado fuera de tiempo, hoy está fuera de tiempo pero cuando llegó, para incluirla dentro del pleno ordinario, estaba dentro del tiempo para debatirla, porque todavía el gobierno de España no había reconocido a Juan G. Guaidó como Presidente de Venezuela.

El Sr. Flores Moyano dice dirigiéndose al Sr. Fernández, que no entiende que si es una dictadura y como viene después de unas elecciones. Dejemos a Maduro que lleve a su país, sin ninguna intervención extranjera que coaccione o soborne.

El Sr. Fernández Nogales dice dirigiéndose al Sr. Flores que es dictadura venezolana, porque Vd. ha dicho que hubo irregularidades electorales, y si habla con algún venezolano le dice que el sistema electoral o el de recuento electoral en Venezuela no es el más idóneo, dado que es electrónico, con lo cual tocando solo un botón se le da la vuelta a la historia, y así ganaba siempre Hugo Chávez y ahora Maduro.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por seis votos a favor (los del PP), seis abstenciones (del PSOE) y un voto en contra (de IU), acuerda:

- Aprobar la moción en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y siete minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta y de todo lo anteriormente consignado, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,